



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número ciento noventa

II Legislatura

11 de Noviembre de 1.986

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Proposiciones de ley

d) Enmiendas

Enmienda que formula el Grupo Parlamentario Socialista a la totalidad de la Proposición de Ley por la que se crea el Instituto Regional para la promoción y formación de cooperativas, del Grupo Parlamentario Mixto.

(pág. 4.239)

3. Proposiciones no de ley y mociones

Proposición no de ley sobre rehabilitación del Banco de ojos y trasplantes de córnea "San Francisco de Asís", del Hospital Provincial, formulada por D. Fulgencio Cervantes Conesa, del Grupo Parlamentario Popular (II-7.539).

(pág. 4.239)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Sobre viajes efectuados por el Presidente de la Comunidad Autónoma, formu-

lada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (II-7.549).
(pág. 4.240)

4. Preguntas

4.1. Formulación

b) Respuesta oral

Sobre tala en el monte comunal de Totana (Paraje de Malasaña), formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-7.468).

(pág. 4.241)

Sobre el sistema transitorio de financiación autonómica, formulada por D. José Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular (II-7.543).

(pág. 4.241)

Sobre proyectos de inversión para mejorar las estructuras agrarias de la Región, formulada por D. José Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular (II-7.544).

(pág. 4.242)

Sobre subvenciones de la Dirección Regional de Cultura durante 1.986, formulada por D. Vicente José Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular (II-7.545).

(pág. 4.242)

Sobre subvenciones de la Dirección Regional de Cultura durante 1.985, formulada por D. Vicente José Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular (II-7.546).

(pág. 4.242)

Sobre proyectos murcianos financiados con cargo al FEDER, formulada por D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular (II-7.547).

(pág. 4.242)

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

Convocatoria para la provisión, en régimen de interinidad, de una plaza de conductor de la Asamblea Regional.

(pág. 4.243)

Corrección de errores en la publicación de la "Ley por la que se modifica parcialmente la Ley 10/1.984, de 27 de Noviembre, General de Tasas de la Región de Murcia, y se regulan las tasas cuya gestión tienen encomendadas las Consejerías de Política Territorial y Obras Públicas y de Agricultura, Ganadería y Pesca.

(pág. 4.244)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Proposiciones de ley

d) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 6 de Noviembre de 1.986, ha admitido a trámite la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, conforme a lo previsto en el artículo 90.1 del Reglamento, a la totalidad de la Proposición de Ley por la que se crea el Instituto Regional para la promoción y formación de Cooperativas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, así como su envío a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

En cumplimiento de lo acordado se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 10 de Noviembre de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

ENMIENDA QUE FORMULA EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA A LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICION DE LEY POR LA QUE SE CREA EL INSTITUTO REGIONAL PARA LA PROMOCION Y FORMACION DE COOPERATIVAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO -- (II-7.550).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto:

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre, Juan José García Escribano como Portavoz del mismo, presenta a la Proposición de Ley por la que se crea el Instituto Regional para la promoción y formación de Cooperativas, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto (II-7.390), de acuerdo al artículo 90 del Reglamento de la Asamblea Regional, enmienda a la totalidad con solicitud de que el Pleno de la Cámara adopte el acuerdo de "No ha lugar a deliberar".

Justificación:

No estimarla necesaria en estos momentos para el fomento del Desarrollo Cooperativo.

Cartagena, 31 de Octubre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Juan José García Escribano

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Proposiciones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 6 de Noviembre actual, ha admitido a trámite la Proposición no de ley registrada con el número II-7.539, relativa al Banco de ojos y trasplantes de córnea "San Francisco de Asís", formulada por D. Fulgencio Cervantes Conesa, del Grupo Parlamentario Popular.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional y se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento, se permite el depósito de proposiciones alternativas hasta el día anterior a aquél en que haya de debatirse.

Cartagena, 10 de Noviembre de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PROPOSICION NO DE LEY SOBRE REHABILITACION DEL BANCO DE OJOS Y TRASPLANTES DE CORNEA "SAN FRANCISCO DE ASIS" DEL HOSPITAL PROVINCIAL, FORMULADA POR D. FULGENCIO CERVANTES CONESA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-7.539).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Fulgencio Cervantes Conesa, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo previsto en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente Proposición no de Ley sobre rehabilitación del Banco de ojos y trasplantes de córnea "San Francisco de Asís", del Servicio de Oftalmología del Hospital Provincial, para su debate en el Pleno de la Asamblea.

Exposición de motivos

Es cada día mayor el número de personas que en nuestra Comunidad Autónoma, por causas traumáticas o patológicas, pierden su función visual o abocan a una peligrosa reducción de la misma, con lo que contribuyen no sólo a aumentar el número de incapacidades laborales por esta causa, sino también a las propiamente derivadas como consecuencia de la frustración personal y las del colectivo social al que pertenecen. Pero

también es verdad que un gran número de los que hoy, y por estas causas, consideramos como grandes inválidos, podrían salir del lamentable estado en que se encuentran y volver a ser útiles a la sociedad y a ellos mismos, si se dispusiera en nuestra Comunidad Autónoma de un Servicio de Banco de ojos para poder efectuar el mayor número posible de transplantes de córnea.

En consecuencia, se propone a la Asamblea Regional la siguiente Proposición no de Ley:

Que por parte de la Consejería de Sanidad y previas las oportunas comprobaciones, sean habilitados los medios económicos necesarios para la rehabilitación, a la mayor brevedad posible, del Banco de Ojos "San Francisco de Asís" del Servicio de Oftalmología del Hospital Provincial, y facilitar de esta forma el mayor número de transplantes de córnea.

Cartagena, 31 de Octubre de 1.986

LOS DIPUTADOS,
Fulgencio Cervantes Conesa
Juan Cánovas Cuenca
José Fernández López

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de Noviembre del año en curso, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara, la interpelación registrada con el número II-7.549, formulada por el Diputado D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 10 de Noviembre de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

INTERPELACION SOBRE VIAJES EFECTUADOS POR EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-7.549).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

En el ejercicio de la actividad parlamentaria, es obvio que la oposición tiene el papel de controlar al ejecutivo en su labor, para saber de su quehacer no sólo a través de los medios de comunicación sociales.

Este Diputado en el uso de su derecho ha efectuado, entre otros miembros del Ejecutivo Regional, en la persona del Presidente Regional, un seguimiento concreto y específico cual es el de los viajes efectuados, nivel de cumplimiento en cuanto a objetivos alcanzados o no, personas acompañantes, costo del mismo y con cargo a qué partida presupuestaria han ido.

La primera de mis preguntas con fecha 31-3-86 fue contestada por el Sr. Almagro -Jefe del Gabinete de la Presidencia- y persona de confianza del Sr. Presidente de nuestra Comunidad Autónoma, de una manera vaga y sin ajustarse, ni mucho menos, al contenido de mi pregunta. De ahí que no contento con la respuesta, hago una segunda pregunta con fecha 29-7-86 con los mismos objetivos, y esta vez contesta el Consejero de Hacienda y Administración Pública de una manera tan vaga como la del Sr. Almagro.

Como quiera que este Diputado entiende que existe un claro ocultamiento de datos por parte del Ejecutivo Regional, interpela al Consejo de Gobierno para que ante el Pleno de la Cámara explique estas actuaciones y las causas por las que no han sido contestadas tal como fueron formuladas las preguntas que este Diputado, en el uso de sus atribuciones, hizo.

Cartagena, 31 de Octubre de 1.986

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas****4.1. Formulaci3n****b) Respuesta oral**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicaci3n

Admitidas a tr3mite por la Mesa de la C3mara, en sesi3n celebrada el d3a 6 de Noviembre del a3o en curso, las preguntas registradas con los n3meros II-7.468, II-7.543, II-7.544, II-7.545, II-7.546 y II-7.547, formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular, para las cuales se solicita respuesta oral en Pleno, se ordena su publicaci3n en el Bolet3n Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 6 de Noviembre de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE TALA EN EL MONTE COMUNAL DE TOTANA (PARAJE DE MALASAÑA), FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-7.468)

Pedro Antonio R3os Mart3nez, Diputado del Partido Comunista de Espa3a, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el vigente Reglamento de la C3mara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente pregunta, para respuesta oral en el Pleno por el Consejero de Agricultura, Ganader3a y Pesca, sobre tala en el monte comunal de Totana, en el paraje de Malasa3a.

La autorizaci3n y control de la tala de 3rboles debe de ir ligado a una pol3tica de reforestaci3n tendente a aumentar nuestra capacidad forestal y no en funci3n de la rentabilidad de la madera de los montes ya que la madera sacada de los pinos de nuestros montes comunales p3blicos se utiliza, en el mejor de los casos, para cajas o embases de fruta o para le3a en los secaderos de pimientos o para pasta de celulosa.

En cualquier caso, la tala de los 3rboles, seg3n el Servicio de Montes, debe de realizarse con el control suficiente y para el clareo necesario, pero el cumplimiento de estos requisitos no se ajusta a lo que despu3s se realiza.

Por todo ello, solicito informaci3n del Consejero de Agricultura, Ganader3a y Pesca sobre la autorizaci3n de la tala de 3rboles en el monte comunal de Totana, en la zona de Malasa3a, empresa que lo ejecut3 e ingresos obtenidos por la citada tala.

Cartagena, 6 de Octubre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio R3os Mart3nez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE EL SISTEMA TRANSITORIO DE FINANCIACION AUTONOMICA, FORMULADA POR D. JOSE MORENO VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-7.543).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Jos3 Moreno Velasco, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art3culo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la C3mara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Aut3noma de la Regi3n de Murcia, contestaci3n oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

1.- Los plazos previstos de vigencia para el sistema transitorio de financi3n auton3mica, se han agotado en el caso de algunas Comunidades Aut3nomas -como Catalu3a- o est3n a punto de agotarse en las dem3s.

2.- De hecho, el Ministerio de Hacienda present3 en la XIV reuni3n del Consejo de Pol3tica Fiscal y Financiera una propuesta con vistas a elaborar el sistema definitivo de Financi3n Auton3mica que la legislaci3n vigente demanda y a su inclusi3n en los Presupuestos Generales del Estado para 1.987.

3.- Es lo cierto que a esta fecha tal sistema definitivo no existe y en los Presupuestos Generales del Estado para 1.987 se va a asignar a cada Comunidad Aut3noma una cantidad en concepto de participaci3n en los ingresos del Estado, igual a la que corresponde a 1.986.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente pregunta:

¿Cu3l es la postura del Consejo de Gobierno Regional ante la situaci3n descrita y qu3 medidas piensa adoptar para corregir los graves efectos que de todo ello se deduce para nuestra Comunidad?.

Cartagena, 31 de Octubre de 1.986

EL DIPUTADO,
Jos3 Moreno Velasco

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE PROYECTOS DE INVERSION PARA MEJORAR LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS DE NUESTRA REGION, FORMULADA POR D. JOSE MORENO VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-7.544).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Moreno Velasco, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

La C.E.E. destina ciertas cantidades a financiar proyectos de inversión destinados a mejorar las estructuras agrarias de los países miembros, siempre y cuando los Gobiernos nacionales presenten los pertinentes proyectos de inversión.

Por ello pregunta:

¿Qué proyectos de inversión para mejorar las estructuras agrarias ha presentado la Consejería de Agricultura de esta Comunidad, para que sean incluidos por el Gobierno español en los remitidos a Bruselas?

Cartagena, 31 de Octubre de 1.986

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE SUBVENCIONES DE LA DIRECCION REGIONAL DE CULTURA DURANTE 1.986, FORMULADA POR D. VICENTE JOSE MAESO CARBONELL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-7.545).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Vicente Maeso Carbonell, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Por todos conceptos y municipio por municipio.

¿A cuánto asciende en total la cantidad en pesetas que han recibido todos los pueblos de la Región, incluida la capital, por la Dirección

Regional de Cultura en el presente año 1.986 hasta el 30 de Octubre?.

Cartagena, 31 de Octubre de 1.986

EL DIPUTADO,
Vicente Maeso Carbonell

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE SUBVENCIONES DE LA DIRECCION REGIONAL DE CULTURA DURANTE 1.985, FORMULADA POR D. VICENTE MAESO CARBONELL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-7.546).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Vicente Maeso Carbonell, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Por todos conceptos y municipio por municipio.

¿A cuánto asciende en total la cantidad en pesetas que han recibido todos los pueblos de la Región, incluida la capital, por la Dirección Regional de Cultura en 1.985?.

Cartagena, 31 de Octubre de 1.986

EL DIPUTADO,
Vicente Maeso Carbonell

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE PROYECTOS MURCIANOS FINANCIADOS CON CARGO AL FEDER, FORMULADA POR D. EVARISTO SANVICENTE CALLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-7.547).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Evaristo Sanvicente Callejo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Como resultado de la visita de los representantes de la Comisión de las Comunidades Europeas a finales de Octubre de 1.986 a la Región de Murcia. ¿Qué proyectos murcianos van a ser financiados en parte o en su totalidad con

cargo al FEDER?.

Cartagena, 31 de Octubre de 1.986

EL DIPUTADO,
Evaristo Sanvicente Callejo

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 6 de Noviembre actual, acordó convocar la provisión, en régimen de interinidad, de una plaza de conductor, vacante en la plantilla de funcionarios de la Cámara, aprobando al propio tiempo las bases a que se ha de ajustar la convocatoria.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 10 de Noviembre de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, EN REGIMEN DE INTERINIDAD, DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 6 del corriente mes de Noviembre, apreciando la concurrencia de razones de necesidad que así lo aconsejan, y actuando con arreglo a las facultades que le están otorgadas por el Reglamento de la Cámara y por la normativa de Régimen Interior, ha resuelto proveer interinamente, mediante convocatoria pública, una plaza de conductor.

En cumplimiento del precitado acuerdo, se anuncia la oportuna convocatoria y, a sus efectos, se hace público:

1º. La convocatoria tiene por objeto la provisión, en régimen de interinidad, de una plaza de conductor, vacante en la plantilla de funcionarios y dotada presupuestariamente.

Conforme al indicado régimen de la provisión, la vigencia del nombramiento que, según el resultado de la selección, procediere efectuar sólo durará mientras persistan las razones que

lo determinan, y, en todo caso, como máximo, hasta que, realizada la provisión definitiva, fuere la plaza ocupada por funcionario de carrera.

2º. El procedimiento de selección constará de dos fases:

a) Valoración de los méritos invocados y acreditados por los aspirantes.

b) Entrevista personal de los que superen la fase precedente con el Tribunal calificador, y práctica de las pruebas que éste pudiera proponer.

3º. Las solicitudes para participar en la convocatoria, con la documentación justificativa de los méritos alegados, se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional, y se habrán de presentar dentro del plazo de veinte días naturales, computado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

4º. Las bases de la convocatoria, en su contenido íntegro, con los particulares relativos a las condiciones o requisitos exigibles, procedimiento de selección, composición del Tribunal calificador, y demás pertinentes, estarán expuestas, durante el plazo de presentación de solicitudes, en los sitios destinados al efecto de la sede parlamentaria, Paseo de Alfonso XIII, número 53, de esta ciudad.

Cartagena, 10 de Noviembre de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Advertidas determinadas erratas en el texto de la "Ley por la que se modifica parcialmente la Ley 10/1.984, de 27 de Noviembre, General de Tasas de la Región de Murcia, y se regulan las tasas cuya gestión tienen encomendadas las Consejerías de Política Territorial y Obras Públicas y de Agricultura, Ganadería y Pesca", publicada en el número 177 del Boletín Oficial de la Asamblea, de 30 de Julio del año en curso, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 6 de Noviembre actual, ha acordado que se

proceda a su subsanación mediante la inserción de la correspondiente corrección de errores en el Boletín de la Cámara.

Cartagena, 11 de Noviembre de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

CORRECCION DE ERRORES EN LA PUBLICACION DE LA LEY POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 10/1.984, DE 27 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE TASAS DE LA REGION DE MURCIA, Y SE REGULAN LAS TASAS CUYA GESTION TIENEN ENCOMENDADAS LAS CONSEJERIAS DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS Y DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (B.O.A.R. Nº 177, DE 30 DE JULIO DE 1.986)

- En el artículo 55 (página 4.044), donde dice "- Tarifa 2: Por la dirección de inspección de las obras:", debe decir: "- Tarifa 2: Por la dirección e inspección de las Obras:".
- En el tercer párrafo del apartado 4 del artículo 93 (página 4.068), donde dice "Por el cambio de propietario se percibirá el 50 por cien, lo que corresponde a la primera inscripción.", debe decir: "Por el cambio de propietario se percibirá el 50 por ciento, de lo que corresponde a la primera inscripción."
- En el artículo 93 (página 4.077), donde dice "a) Por inscripción en Registros oficiales 100", debe decir: "17. a) Por inscripción en Registros Oficiales 100".
- En el primer estadillo de la Disposición Adicional sexta (página 4.089), donde dice "Número de empleados de toda clase, incluso aprendices. Ninguno, 1 a 2, 2 a 5", debe decir: "Número de empleados de toda clase incluso aprendices. Ninguno, 1 a 2, 3 a 5".
- Y, por último, en el segundo estadillo de la misma Disposición Adicional, donde dice "Número de empleados de toda clase, incluso aprendices. Ninguno, 1 a 6, 2 a 5", debe decir: "Número de empleados de toda clase, incluso aprendices. Ninguno, 1 a 2, 3 a 5".